

Punto 6.3.

**INFORME Y PROPUESTA DEL PRESUPUESTO DEL
CONSEJO SOCIAL DE LA UNIVERSIDAD
CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010**

Pleno del Consejo Social

PRESUPUESTO DEL CONSEJO SOCIAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2010

I. INTRODUCCIÓN

De acuerdo con la **Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril por la que se modifica la Ley 6/2001, de 21 de Diciembre, de Universidades** *“el Consejo Social es el órgano de participación de la sociedad en el Universidad, y debe de ejercer como elemento de interrelación entre la sociedad y la Universidad. Corresponde al Consejo Social la supervisión de las actividades de carácter económico de la Universidad y del rendimiento de los servicios; promover la colaboración de la sociedad en la financiación de la Universidad”*.

La Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades (LOU), recoge que, para el adecuado cumplimiento de sus funciones, la citada Ley establece en su artículo 14.4 que *el Consejo Social dispondrá de una organización de apoyo y de recursos suficientes*.

La Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades (LAU), en el art. 27 establece que *el Consejo Social elaborará su propio presupuesto, que figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad*.

El Reglamento del Consejo Social, publicado en el BOJA el día 4 de agosto de 2006, establece en su artículo 33, que el Consejo Social *tendrá independencia para la gestión de sus recursos económicos. Para ello el Presidente o la Presidenta, asistido por la Comisión de Financiación y Presupuestos, elaborará su propio presupuesto que será aprobado por el Pleno y figurará en capítulo aparte dentro de los presupuestos generales de la Universidad*.

Para la elaboración del proyecto de presupuesto del Consejo Social correspondiente al ejercicio 2010 se han considerado todos estos preceptos.

El Consejo Social de la Universidad de Almería debe perseguir con la confección de su presupuesto anual potenciar la realización de actividades tanto en su seno como en apoyo de la comunidad universitaria y de la sociedad.

Se presenta así, el proyecto de presupuesto del ejercicio 2010, estudiado y debatido por la Comisión de Financiación y Presupuesto del Consejo Social, el 26 de noviembre de 2009, y se eleva al Pleno.

Las normas y bases de ejecución del presupuesto aplicable para el ejercicio 2010, serán las establecidas en las normas generales de ejecución del presupuesto de la Universidad.

II. OBJETIVOS

Dentro de este apartado, se definirán las líneas de actuación que serán acometidas durante el próximo ejercicio, en consonancia con las competencias establecidas para el Consejo Social en la Ley Orgánica 6/2001, de 21 de diciembre, de Universidades, la Ley Orgánica 4/2007, de 12 de abril, por la que se modifica la Ley Orgánica de Universidades 6/2001, y la Ley 15/2003, de 22 de diciembre, Andaluza de Universidades, así como en el Contrato Programa firmado entre la Junta de Andalucía y la Universidad de Almería. Los principales objetivos y líneas de actuación son los siguientes:

☒ **OBJETIVO N° 1: Promover la adecuación de la oferta de enseñanzas y actividades universitarias a las necesidades de la sociedad.**

= PROYECTO FORO DE INNOVACIÓN UNIVERSIDAD-EMPRESA: El presente Foro de Innovación tiene como objetivo detectar el futuro y que los profesores conozcan de primera mano la realidad actual para sus proyectos docentes y de investigación futuros. Se trata de descubrir entre todas las necesidades de innovación de las empresas almerienses y que la Universidad de Almería abandere las iniciativas de desarrollo de actividades económicas y empresariales de la provincia. En 2009 se comenzó con la Mesa de Logística. En 2010 se pretende continuar con esta Mesa, apoyando entre otras cosas, la creación de una Cátedra de Logística en la Universidad de Almería y la elaboración de un libro blanco de la logística provincial. Asimismo, se trabajará en poner en marcha otras mesas sectoriales. Para ello, la Fundación contará con Vicerrectorados y con entidades que agrupen empresas o que estén dedicadas al estudio de la realidad económica y social de la provincia, además de la colaboración del Consejo Social.

= PROYECTO DE INTERCAMBIO EMPRESARIOS-PROFESORES (3ª CONVOCATORIA). El objetivo de los organizadores (Fundación Mediterránea, el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Relaciones con la Sociedad y el Consejo Social) es facilitar la estancia de profesores universitarios en empresas, durante un pequeño periodo de tiempo, y la participación temporal de directivos y propietarios de dichas empresas en actividades de docencia e investigación en la Universidad, mediante acuerdos de colaboración. Se trabajará por mantener e incluso incrementar el número de intercambios, que no sólo benefician a directivos y profesores, sino, en última instancia a los alumnos que así tienen un contacto más directo con la realidad empresarial.

☒ **OBJETIVO N° 2: Dar a conocer a la sociedad la excelencia universitaria, tanto desde el punto de vista docente, como investigador y de prestación de otros servicios.**

- II CONVOCATORIA DE LOS PREMIOS A LA EXCELENCIA DOCENTE DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA: El Comisionado para el Espacio Europeo, la Unidad de Calidad y el Consejo Social pondrán en marcha para el año 2010 la segunda edición de estos premios que tienen dos categorías: uno a la calidad en la docencia (premio a la trayectoria) y otro a proyectos de innovación docente para el diseño de materiales didácticos. El objetivo global es promover la excelencia en la docencia universitaria.

☒ **OBJETIVO N° 3: Fomentar la transferencia de la investigación de la Universidad hacia la sociedad, ya sea mediante la celebración de contratos y proyectos de investigación con Entidades Públicas o Privadas, o mediante la creación de empresas de base tecnológica.**

- PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A LA INVESTIGACIÓN SOCIEDAD-UNIVERSIDAD: El objetivo es premiar a investigadores de la UAL y a empresarios que se unen para hacer investigaciones conjuntas, y de esta manera fomentar que se incremente la transferencia de resultados de la investigación a empresas y otras entidades. Además del Consejo Social, participan activamente el Vicerrectorado de Investigación, Desarrollo e Innovación, la OTRI y la Fundación Mediterránea.

☒ **OBJETIVO N° 4: Promover la integración de los inmigrantes y de alumnos con necesidades especiales en la Universidad de Almería y la captación general de alumnos.**

- BECAS DEL CONSEJO SOCIAL A ESTUDIANTES INMIGRANTES DE LA UAL: El Consejo Social pretende hacerse eco de la realidad socio-económica de la provincia de Almería, donde la población inmigrante alcanza un número importante. Este programa se manifiesta en la concesión de becas a estudiantes inmigrantes con rentas bajas que estudian en la Universidad de Almería y que quedan fuera del ámbito de aplicación de las ayudas y becas del Ministerio de Educación y de la propia Universidad. Como novedad para el curso 2009-2010 se ha incluido a los estudiantes de grados dentro de la convocatoria..
- PROYECTO ÚNETE A TU UNIVERSIDAD (3ª EDICIÓN): El objetivo es evitar que las dificultades económicas, familiares o de otra índole impidan a estudiantes inmigrantes continuar sus estudios en la Universidad de Almería, además de potenciar la captación de alumnos en general. No es en sí un programa de becas, sino un conjunto de acciones en los centros de secundaria y bachillerato con un mayor índice de población inmigrante, contribuyendo a reducir la importante fractura en la continuidad educativa entre el ciclo obligatorio y la matrícula en la universidad (fundamentalmente a los 16 años) que se produce en los alumnos inmigrantes de los centros de la provincia de Almería. En la segunda edición se ha trabajado con más de 100 estudiantes y una veintena están matriculados en la UAL en 2009-2010 y para la nueva edición se continuará en esta línea, intentando que cada vez sean más los que se matriculen en la Universidad de Almería.

☒ **OBJETIVO N° 5: Facilitar la formación complementaria y el empleo y autoempleo de los alumnos y titulados e investigadores de la Universidad y acciones con los antiguos alumnos.**

- PREMIOS DEL CONSEJO SOCIAL A INICIATIVAS EMPRENDEDORAS: Se seguirán apoyando este tipo de Premios que desea fomentar las iniciativas empresariales por parte de la comunidad universitaria. Asimismo, se continuará desde el Consejo Social colaborando con el Vicerrectorado de Estudiantes y Empleo y la Fundación Mediterránea, no sólo en estos premios, sino en las tareas de asesoramiento, formación, etc. para la potenciación de la creación de negocios. También colaboran en los Premios otras entidades financieras, como la Caixa, Cajamar y Unicaza, y otras empresas como el PITA, Iniciativas Económicas de Almería, etc.

- BECAS LEONARDO DA VINCI DE PRÁCTICAS EN EL EXTRANJERO: Algunos proyectos enmarcados en el Programa Europeo Leonardo da Vinci se han estado gestionando estos últimos años por la Fundación Mediterránea con la colaboración del Vicerrectorado de Internacionalización. Para el año 2009 se desea continuar con las estancias de titulados universitarios en empresas extranjeras, y seguir con el esfuerzo en el fomento de las estancias de este tipo por parte de estudiantes universitarios, con la colaboración del Consejo Social.
 - ASOCIACIÓN DE ANTIGUOS ALUMNOS DE LA UNIVERSIDAD DE ALMERÍA: Desde el Vicerrectorado de Planificación, Calidad y Relaciones con la Sociedad, y con la colaboración del Consejo Social y la Fundación Mediterránea, se pretende la reactivación de la Asociación de Antiguos Alumnos de la Universidad de Almería, toda vez que en 2009 se han producido los contactos con el actual presidente y con un grupo de antiguos alumnos, algunos empresarios, para liderar el proceso.
- ☒ **Otros proyectos y propuestas para difundir la imagen de la Universidad, para promover la captación de recursos, para difundir a la sociedad la importancia de la adecuación de las enseñanzas de la Universidad al Espacio Europeo de Educación Superior, para promover el apoyo de empresas e instituciones a los postgrados oficiales y programas de doctorado, para participar en la implantación de nuevas titulaciones, para supervisar la actividad económica de la Universidad (presupuesto, cuentas anuales, precios públicos, retribuciones adicionales...), etc.**

III. PROPUESTA DE PRESUPUESTO 2010

Atendiendo a los objetivos expuestos, se realiza esta propuesta de presupuesto que responde a la expresión cifrada, conjunta y sistemática de las obligaciones que como máximo puede reconocer el Consejo Social, así como de los derechos que se prevé liquidar.

ESTADOS DE GASTOS

El presupuesto elaborado prevé la financiación de las siguientes partidas:

- Gastos del personal que depende funcionalmente del Consejo Social.
- Gastos derivados del funcionamiento ordinario del Consejo Social.
- Gastos derivados de viajes y reuniones de los miembros del Consejo Social.
- Gastos necesarios para atender a aquellas iniciativas programáticas y/o coyunturales que surjan en el ejercicio así como aquellos objetivos formulados que no pudieron ser atendidos durante el ejercicio 2009.
- Gastos relativos a nuevas inversiones en mobiliario y/o equipos informáticos.

En el Cuadro 1 se contemplan los gastos generales del Consejo Social para el año 2010, la importancia de cada partida respecto al total presupuestado, así como la comparativa con respecto a los gastos presupuestados para 2009.

Cuadro 1. Presupuesto de gastos 2010

APLICACIÓN ECONÓMICA	DESCRIPCION DEL GASTO	PPTO. INICIAL 2010		% respecto al total	PTO. 2009	
		Parciales	Totales			% sobre 2009
CAPÍTULO 1: GASTOS DE PERSONAL			57.600,00	22,59	57.600,00	0,00
	<i>Artículo 11: Personal Eventual</i>		45.100,00		45.100,00	0,00
	110 Retribuciones básicas y complementarias	45.100,00			45.100,00	
	<i>Artículo 16: Cuotas, prestaciones y gastos sociales a cargo ...</i>		12.500,00		12.500,00	0,00
	160 Cuotas sociales	12.500,00			12.500,00	
CAPÍTULO 2: GASTOS CORRIENTES EN BIENES Y SERVICIOS			121.900,00	47,80	108.400,00	12,45
	<i>Artículo 22: Material, suministros y otros</i>		116.000,00		103.000,00	12,62
	220 Material de oficina ordinario no inventariable	5.000,00			5.500,00	-9,09
	222 Comunicaciones	5.000,00			5.500,00	-9,09
	226 Gastos diversos (att. protocolarias, reuniones..)	37.000,00			36.000,00	2,78
	227 Estudios y trabajos técnicos	69.000,00			56.000,00	23,21
	<i>Artículo 23: Indemnizaciones por razón de servicio</i>		5.900,00		5.400,00	9,26
	230 Dietas	2.000,00			2.000,00	
	231 Locomoción	3.900,00			3.400,00	
CAPÍTULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES			74.000,00	29,02	64.000,00	15,63
	<i>Artículo 48: A familias e instituciones sin fines de lucro</i>		74.000,00		64.000,00	15,63
	482 Otras becas y ayudas de la Universidad	31.000,00			28.000,00	
	480 Becas y ayudas propias a estudiantes	18.000,00			15.000,00	
	485 otras instituciones sin fines de lucro	25.000,00			21.000,00	
CAPÍTULO 6: INVERSIONES REALES			1.500,00	0,59	1.000,00	0,00
	<i>Artículo 62: Inversión nueva asociada</i>		1.500,00		1.000,00	0,00
	620 Proyectos de inversión					
	TOTAL GASTOS		255.000,00	100,00	231.000,00	10,4

En el capítulo I de **Gastos de personal** se ha previsto las retribuciones básicas y complementarias de la Directora de Servicios para el año 2010. Por otra parte, las retribuciones básicas y complementarias del Apoyo Administrativo que presta servicios en este Consejo Social no se incluyen, ya que figuran con los restantes funcionarios en el presupuesto de la Universidad.

En el capítulo II de **Gastos Corrientes en Bienes y Servicios** destacan los siguientes conceptos:

Concepto 226 Gastos diversos. Se presupuestan 37.000 euros destinados a sufragar las siguientes acciones.

- Posibles gastos protocolarios correspondientes a la celebración de reuniones o de cualquier otro tipo de actos en los que el Consejo Social colabore o actúe como anfitrión (estimación 6.500 euros).
- Bolsas de viaje del Presidente y la Secretaria con motivo de su asistencia a diferentes actos y reuniones (estimación 11.000 euros).
- Acciones de formación y perfeccionamiento del personal del Consejo Social (estimación 3.500 euros).
- Atenciones protocolarias a los miembros del Consejo Social (estimación de 16.000 euros)

Concepto 227. Estudios y Trabajos Técnicos. Este concepto refleja el coste de la auditoría externa de las cuentas anuales de la Universidad de Almería. Además, se incluye la cantidad de 30.000 euros es la que se prevé que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa destine a Planes Concertados para Consejos Sociales, como en 2009. Esta cantidad se destinará a actividades que se definirán en 2010 y que tienen que ser aprobadas por la citada Consejería, para ejecutarse a final de 2010 ó en 2011. Por último, la cantidad restante de 13.000 euros corresponde al apoyo al trabajo técnico del Programa Únete.

Concepto 230 y 231. Indemnizaciones por razón del Servicio. Se presupuestan 5.900 euros, previstos por la incorporación de la Directora de Servicios a diferentes actividades que así se consideren oportunas por la Secretaria y Presidente del Consejo Social.

El resto de partidas presupuestadas (conceptos 220, y 222) responden al funcionamiento diario del Consejo Social (mantenimiento de línea telefónica, material de oficina, comunicaciones, etc.), tanto de la Secretaría Técnica como de proyectos concretos que se aborden.

En el Capítulo IV de **Transferencias Corrientes** se presupuesta por un lado, las actuaciones (becas, premios, distinciones etc.) encaminadas al fomento de las iniciativas empresariales, de la transferencia de la tecnología de la Universidad a las empresas y de reconocimiento de la calidad docente (482); por otro lado, las acciones para promover la incorporación de la población inmigrante a los estudios universitarios así como la colaboración en el Programa Leonardo da Vinci de prácticas de titulados en empresas europeas que está gestionado por la Fundación Mediterránea y el Vicerrectorado de Internacionalización (480); y por último, la contribución a la Asociación Conferencia de Consejos Sociales, la cual ofrece un servicio de información, documentación y asesoramiento técnico a los Consejos Sociales, las actividades para reactivar la Asociación de Antiguos Alumnos, y las acciones a realizar por la Fundación Mediterránea en colaboración con el Vicerrectorado de Planificación, como son el Proyecto de

Intercambios entre Profesores y Directivos y el Foro de Innovación Universidad-Empresa (485). En concreto:

- Premios a Iniciativas Emprendedoras y otras ayudas que fomenten el autoempleo (estudios, cursos, etc.): 18.000 euros (De esta cantidad 6.000 euros está condicionada a la obtención de financiación).
- Premio Investigación Sociedad-Universidad: 10.000 euros.
- Premios a la Excelencia Docente: 3.000 euros.
- Programa de becas para estudiantes inmigrantes: 15.000 euros.
- Programa de becas Leonardo da Vinci: 3.000 euros.
- Asociación Conferencia de Consejos Sociales de las Universidades Públicas Españolas: 3.000 euros.
- Proyecto Intercambios entre Profesores y Directivos/Foro de Innovación Universidad-Empresa y apoyo técnico-administrativo a otros programas que fomentan la relación sociedad y universidad: 19.500 euros.
- Asociación de Antiguos Alumnos u otra actividad destinada a egresados y amigos de la UAL (siempre que los ingresos previstos no sean inferiores a los reales): 2.500 euros.

Finalmente, en el Capítulo VI de **Inversiones** se estiman los gastos relativos a la adquisición de equipamiento técnico y mobiliario del Consejo Social. Para 2010 se ha estimado 1.500 euros para, en su caso, la adquisición de equipamiento informático.

ESTADOS DE INGRESOS

En el Cuadro 2 se recogen las transferencias previstas en el ejercicio para cubrir los gastos presupuestados.

Cuadro 2. Presupuesto de ingresos 2010

APLICACIÓN ECONOMICA	DESCRIPCIÓN DEL INGRESO	PPTO. INICIAL	
		Parciales	Totales
	CAPITULO 4: TRANSFERENCIAS CORRIENTES		200.000,00
	<i>Artículo 44: De Soc.Mercantiles Estatales, Entid. Empres. Y Otros</i>		31.000,00
441	De Universidades	31.000,00	
	<i>Artículo 45: De Comunidades Autónomas</i>		169.000,00
450	De la Junta de Andalucía para el Consejo Social	139.000,00	
	Planes Concertados Atenciones Extraordinarias	30.000,00	
	CAPITULO 8: ACTIVOS FINANCIEROS		55.000,00
	<i>Artículo 87: Remanentes de tesorería</i>		55.000,00
870	Remanentes de Tesorería	55.000,00	
	TOTAL INGRESOS		255.000,00

Para el ejercicio 2010, se estiman unos recursos que ascienden a 255.000 euros.

En el concepto 441 de Transferencias de Universidades se prevé un importe de 25.000 euros que corresponde a la contratación de la auditoría de la Universidad, más 6.000 euros que se estima sean ingresados por el Servicio Universitario de Empleo para los Premios a Iniciativas Emprendedoras.

En el Estado de ingresos se contempla la transferencia corriente que la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa asigna al Consejo Social de manera anual, y cuya cuantía asciende a 139.000 euros.

Se contempla también una partida de 30.000 euros en previsión de que para 2010 la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa lleve a cabo como en 2009 un Plan Concertado para los Consejos Sociales de las Universidades Andaluzas.

Por último, se contempla en el estado de ingresos la incorporación del remanente del ejercicio 2009, cuyo importe se estima en 55.000 euros, de los cuales 30.000 han sido ingresados a final de 2009 por la Consejería de Innovación, Ciencia y Empresa (Plan Concertado del Consejo Social 2009), pero cuya ejecución será en 2010. El resto de partidas que incluye el remanente son: 3.000 euros que están pendientes de cobrar uno de los grupos ganadores de un accésit de los Premios a Iniciativas Emprendedoras que aún no han acreditado la constitución de la empresa; 13.000 euros del desembolso no realizado por el sueldo de la Directora de Servicios durante su baja por maternidad; y 9.000 euros de otros conceptos diversos, como material fungible, comunicaciones, etc.

A continuación, se muestra un resumen de los estados de ingresos y gastos presupuestarios, así como una comparativa de los últimos ejercicios.

Cuadro 4. Detalle de los estados de Ingresos y Gastos 2010

ESTRUCTURA DE INGRESOS				ESTRUCTURA DE GASTOS			
COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%	COD.	DESCRIP. ECONOMICA	EUROS	%
IV.	Transferencias Corrientes	200.000,00		I.	Gastos de Personal	57.600,00	
A.	Subtotal Oper. Corrientes	200.000,00	78,43	II.	Gtos. Corrientes en B. Y S	121.900,00	
VIII.	Activos Financieros	55.000,00		IV.	Transferencias Corrientes	74.000,00	
B.	Subtotal Oper. Capital	55.000,00	21,57	A.	Subtotal Oper. Corrientes	253.500,00	99,57
	TOTAL INGRESOS (A+B)	255.000,00	100	VI.	Inversiones Reales	1.500,00	
				B.	Subtotal Oper. de Capital	1.500,00	0,43
				TOTAL GASTOS (A+B)		255.000,00	100

Gráfico 1. Comparativa de la distribución de las partidas de Ingresos

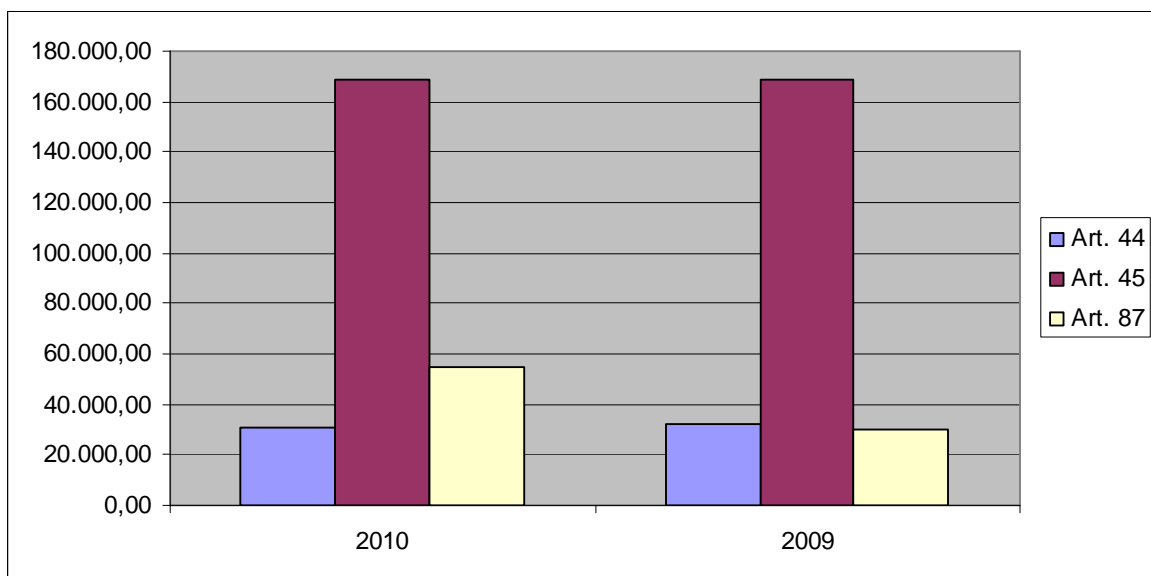


Gráfico 2. Comparativa de la distribución de las partidas de Gastos

